



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11576

Miércoles 17 de Octubre de 2012

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2012 - Dto. Nº 1285 - Autorizar Descuentos a Favor de la Asociación Mutua-
lista Empleados Provinciales Asociados A.M.E.P.A. 2
Año 2012 - Dto. Nº 1593 - Créase la Línea de Crédito «Créditos de Honor» ... 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1276 a 1284, 1303, 1336, 1368, 1373, 1374, 1389, 1582, 1588,
1589, 1609 a 1613 3-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº XIII-318 a XIII-328, 451, 470, 471, 472, 477, 478, 479, 480,
482, y 484 8-10
Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº VII-70 10
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº 206, 216, 232, 233, 234, 235 y 236 11-12
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Nº XII-84 y XII-85 12
Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación
Año 2012 - Res. Nº 12 12
Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 983, 986, 987 y 988 12-13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Producción e Instituto de Asistencia Social
Año 2012 - Res. Conj. Nº VII-73 y XVIII-06 13
Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva
y Secretaría General de la Gobernación
Año 2012 - Res. Conj. Nº XXV-17 y V-122 13
Secretaría Privada de la Gobernación y Ministerio de Gobierno
Año 2012 - Res. Conj. Nº XXIX-89 y II-360 13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria
Año 2012 - Disp. Nº 10 14
Subsecretaría de Transporte Multimodal
Año 2012 - Disp. Nº 16 14-16
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2012 - Disp. Nº 76 16
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Disp. Nº 226 y 228 16-17
Dirección General de Autotransporte Terrestre
Año 2012 - Disp. Nº 19 17-18
Dirección General de Pesca
Año 2012 - Disp. Nº 79 a 84 18-19

ACUERDO PLENARIO

Poder Judicial
Año 2012 - Acuerdo Plenario Nº 4061 19-20

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2012 - Dictamen Nº 155 a 166, 168 a 182 20-26

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 26-34

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Autorizar Descuentos a favor de la Asociación Mutualista Empleados Provinciales Asociados A.M.E.P.A.

Dto. Nº 1285/12.

Rawson, 07 de Septiembre de 2012.

VISTO:

El Expediente Nº 00122-SGG-2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Asociación Mutualista Empleados Provinciales Asociados A.M.E.P.A, solicita se autorice la habilitación de un Código de descuento por planilla, a fin de efectuar las retenciones correspondientes a los beneficios que otorga la mencionada Asociación, mediante el descuento en los sueldos de los empleados de la Administración Pública Provincial adheridos;

Que la referida autorización deberá ajustarse a las prescripciones de la Ley I Nº109;

Que la entidad requirente se encuentra inscripta en el Registro Provincial de Mutuales de la Provincia desde el 5 de diciembre de 2011, bajo Acta Nº 115 del mencionado registro;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar a los Servicios Administrativos de la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados, a descontar de los haberes del personal, las sumas de dinero que la Asociación Mutualista Empleados Provinciales Asociados A.M.E.P.A, resulte acreedora en concepto de cuota social y servicios sociales, en los términos de los Artículos 2º y 6º de la Ley I Nº 109.-

Artículo 2º.- Los descuentos serán efectuados en base a planillas que llevará la Asociación Sindical, en las que deberá constar:

- Datos de identidad de los asociados: Número de Socio, Nombre y Apellido y Matrícula Individual.-
- Prestación que motiva el crédito de la retención.-
- Importe a descontar. Si se hubiese acordado el pago en cuotas, se consignará la suma total, el número de cuotas el monto de cada una de ellas. Los montos se consignarán en letras y números.-

d) Autorización expresa del socio para que se efectúen los descuentos de los haberes que perciba de la Provincia.-

Artículo 3º.- El monto de las deducciones que los Servicios Administrativos realizarán por aplicación del Artículo 1º del presente Decreto deberá ser depositado en el Banco de la Provincia del Chubut S.A., Casa Central Rawson, a la orden de la Asociación Mutualista Empleados Provinciales Asociados A.M.E.P.A, en la cuenta que corresponda según informe la mencionada Asociación, observándose lo establecido por el Artículo 4º de la Ley I - Nº 109.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR

PODER EJECUTIVO: Créase la Línea de Crédito «Créditos de Honor».

Dto. Nº 1593/12.

Rawson, 05 de Octubre de 2012.

VISTO:

Las Leyes I - Nº 451 y Nº 1276; el Expediente Nº 1995/12-CCH; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las modificaciones dispuestas en el Anexo «B» de la Ley I - Nº 451 se restableció la vigencia de la Ley Nº 1276, que estableciera el Estatuto de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT);

Que por el Artículo 3º de la Ley Nº 1276 se establece que la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) tendrá como objetivo fundamental participar en la promoción del desarrollo económico integral y equilibrado de todo el territorio provincial, mediante una utilización adecuada de los recursos humanos, naturales, económico-financiero y científico-tecnológico, implementando rigurosamente los programas provinciales preestablecidos, en un marco de plena coordinación y acción con las políticas fijadas para cada sector por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que a fojas 07 la Gerencia de Financiamiento de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), propicia crear una línea de crédito denominada «Créditos de Honor», para ser ejecutada a través de CORFO CHUBUT con recursos propios;

Que la citada línea tiene como objetivo atender la demanda de pequeños productores en situación de emergencia agropecuaria, financiando gastos para actividades productivas en sus establecimientos;

Que a tal fin se pretende otorgar créditos a personas físicas y/o jurídicas que no registren deuda con el Estado Provincial;

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia apoya y promueve los proyectos productivos que procuran el establecimiento de unidades de producción y consolidación de las existentes, con el objeto de optimizar las posibilidades económicas, y por ende, mejorar la calidad de vida de los habitantes;

Que a fojas 16 vta. la Gerencia Administrativo Contable de CORFO CHUBUT informa la imputación presupuestaria de la presente línea;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- CRÉASE la línea de crédito «Créditos de Honor» destinada a financiar los gastos de producción agropecuaria de los pequeños productores de la Provincia del Chubut, la que será ejecutada a través de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2°.- FACÚLTASE al Señor Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a reglamentar por vía resolutive las condiciones generales y particulares de otorgamiento de los créditos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: SAF 601 - Programa 16 - Actividad 13 - Ubicación geográfica 11999 - IPP 631 - Fuente de financiamiento 211 y 222.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1276

07-09-12

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000.-) a la «ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHOLILA» representada por su Presidente el Sr. Pablo David Gareis con D.N.I. N° 26.132.107 y por su Tesorero el Sr. Néstor Rubén Becerra con D.N.I. N° 17.350.996, destinado exclusivamente a solventar los gastos por la adquisición de una Autobomba, teniendo en cuenta que la misma no cuenta con los recursos necesarios debido a su reciente creación, según lo dispuesto en la Ley XIX N° 16 (antes Ley N° 3.235).-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 16 - Defensa Civil / Actividad: 1- Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés / Inciso: 5 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 5 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales. Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1277

07-09-12

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el «Convenio Marco 2012» suscripto el 6 de Junio de 2012, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Directora Lie, Ana María EDWIN y la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 3, Folio 104 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 25 de Junio, y que tiene por objeto dar cumplimiento al «Programa de Estadística 2012».

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

Dto. N° 1278

07-09-12

Artículo 1°.- Reservar al agente Pablo Daniel ABRAHAM (DNI N° 25.881.848 - Clase 1978) el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir del 12 de diciembre de 2011 y por el término que dure su designación.

Dto. N° 1279

07-09-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las agentes Mónica Edith DÍAZ (DNI N° 25.755.348 - Clase 1977), Natalia FRISSON (DNI N° 29.090.451 - Clase 1981) y Paola Anabella OLIVA (DNI N° 31.563.427 - Clase 1985), todas Planta Transitoria con funciones administrativas en la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Asistencia a las

Víctimas dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, la incorporación a la Planta Transitoria de las agentes Mónica Edith DÍAZ (DNI N° 25.755.348 - Clase 1977), Natalia FRISSON (DNI N° 29.090.451 - Clase 1981) y Paola Anabella OLIVA (DNI N° 31.563.427 - Clase 1985), todas con funciones administrativas, en la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Asistencia a las Víctimas dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 33: Fondo para Compensación de Víctimas - Actividad 1: Fondo para Compensación de Víctimas. Ejercicio 2012.

Dto. N° 1280**07-09-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Víctor Omar HUENCHUPAN (DNI N° 29.878.943 - Clase 1983), Planta Transitoria con funciones administrativas, en la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, la incorporación a Planta Transitoria del agente Víctor Ornar HUENCHUPAN (DNI N° 29.878.943 - Clase 1983), con funciones administrativas, en la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2012.

Dto. N° 1281**07-09-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Vanessa Analía del Carmen DELGADO (DNI N° 33.770.150 - Clase 1988), Planta Transitoria con funciones administrativas, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, la incorporación a Planta Transitoria de la agente Vanessa Analía del Carmen DELGADO (DNI N° 33.770.150 - Clase 1988), con funciones administrativas, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2012.

Dto. N° 1282**07-09-12**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Guillermo Osvaldo ARANEDA (M.I. N° 12.040.254 - Clase 1958), en el cargo de Secretario de Subsecretario, Personal Fuera de Nivel, en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Ejercicio 2012.

Dto. N° 1283**07-09-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Decreto N° 537 de fecha 15 de mayo del 2006, mediante el cual se designa a cargo de la Dirección de Información Territorial de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agrimensor Daniel Darío CARDELLI (DNI N° 12.915.126 - Clase 1959), a partir del 1° de mayo de 2012.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agrimensor Daniel Darío CARDELLI (DNI N° 12.915.126 - Clase 1959), cargo Agrimensor «A», Código 4-004, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente, en el cargo Director General de Catastro e Información Territorial, Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia; a partir del 1° de mayo de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designar en el cargo Director General de Catastro e Información Territorial, Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agrimensor Daniel Darío CARDELLI (DNI N° 12.915.126 - Clase 1959) cargo Agrimensor «A», Código 4-004, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El agente designado en el Artículo anterior, reservará el cargo Agrimensor «A», Código 4-004, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de

Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial. Ejercicio 2012.

Dto. N° 1284 07-09-12

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma ENERGÍAS DEL SUR S.R.L. por un monto de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$ 3.160.000,00) con IVA incluido, la «ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE 10 MVA.», por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$ 3.160.000,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.264.000,00), en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Especifica A01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub-parcial 01 - Fuente de Financiamiento 402 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2012, y la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTAY SEIS MIL (\$ 1.896.000,00) la Subsecretaría de Servicios Públicos deberá prever la partida presupuestaria en el Ejercicio 2013.

Dto. N° 1303 10-09-12

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el proyecto "Adolescentes por la Memoria" que se realizará los días 6, 7 y 8 de septiembre del 2012 en la ciudad de Puerto Madryn.

Dto. N° 1336 13-09-12

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

- Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 77 -Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2012.

ANEXO I

APellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Monto	Establecimiento
CRUZEIRO, María Fernanda	29.212.290	1982	Técnica Sup. en Radiología Licenciada en Producción	Servicios	\$ 4.133,23	Hospital Zonal Esquel
BURELA PEREGRINA, Melisa Victoria	31.366.409	1985	de Bio-Imágenes	Profesional	\$ 4.605,67	Hospital Zonal Esquel
GIMENEZ, Jorge Eduardo	25.366.094	1976	Administrativo	Administrativo	\$ 3.735,16	Hospital Zonal Esquel
MANCUCHEO, Diego Omar	37.347.307	1989	Servicios Generales	Servicios	\$ 3.639,00	Hospital Zonal Esquel
MENO YO, Martín Alejandro	28.236.499	1981	Licenciado en Producción n de Bio-Imágenes	Profesional	\$ 4.605,67	Hospital Zonal Esquel
SAAVEDRA, Horacio Américo	28.019.649	1982	Chofer	Servicios	\$ 3.735,16	Puesto Sanitario Las Pampas
MARTINEZ, Alejandro Orlando	30.578.196	1984	Chofer	Servicios	\$ 3.639,00	Puesto Sanitario Los Cipreses
BENDINELLI, Alejandro Sebastián	27.226.818	1979	Servicios Generales	Servicios	\$ 3.639,00	Área Programática Esquel
SOTO, Romina Soledad	32.334.235	1986	Administrativa	Administrativa	\$ 3.735,16	Hospital Rural Gualjaina

Dto. N° 1368 25-09-12

Artículo 1°.- Suspéndase por el mes de Septiembre del año 2012, las retenciones de las cuotas de los anticipos otorgados a las Municipalidades de Puerto Madryn y Cholíla por los Decretos N° 526/12, 865/12, 1125/12 y 609/12, hasta tanto se determine la cancelación de las nuevas cuotas.-

Dto. N° 1373 25-09-12

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Directora de Protección Forestal, dependiente de la Subsecretaría de Bosques, del Ministerio de la Producción, a la Ingeniero Forestal

Tiziana María CERUTTI (M.I. N° 18.708.175 - Clase: 1960).-Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista Ingeniero Forestal «B» Código: 4-077 - Clase: II de la Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Bosques, del Ministerio de la Producción, conforme a lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Otorgar y Abonar a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Bloqueo de Título y el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - incisos d) y f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción y Desarrollo Forestal - Ejercicio: 2012.-

Dto. N° 1374**28-09-12**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, al Ente Trelew Turismo (ENTRETUR), en la persona de su Presidente, señor César MANRIQUEZ (DNI N° 16.841.511), por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000), el que será destinado a solventar los gastos que se generen por servicios de atención al visitante, contratación de personal, servicios de mantenimiento, provisión de indumentaria, de artículos de limpieza, gastos de cobertura médico asistencial, gastos de tipo administrativo contable de contratación, equipamiento, giras de promoción, material promocional, gastos afectados al mantenimiento y adecuación de las instalaciones y todo otro gasto que contribuya al adecuado funcionamiento del Área Natural Protegida Punta Tombo y del Centro de Interpretación de Punta Tombo, para la temporada 2012-2013.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 80 - SAF 80 - Secretaría de turismo y Áreas Protegidas - Programa 1 Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad 01 Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Artículo 3q.- El Ente Trelew Turístico (ENTRETUR) deberá invertir los fondos dentro del término de duración de la temporada turística de pingüinos de Magallanes 2012 - 2013, y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Dto. N° 1389**03-10-12**

Artículo 1°.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 15 de Abril de 2012, el inmueble ubicado en López y Planes N° 133 de la ciudad de Trelew, propiedad del Señor

PÉREZ, Oscar Miguel DNI N° 11.328.699; por el término de dos (2) años, fijando la suma de la presente contratación en Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00) mensuales para los primeros doce (12) meses y Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (.\$ 8.400,00) mensuales para los doce (12) meses restantes de la contratación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, que asciende a la Suma de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$ 184.800,00), se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.012 - Jurisdicción 20 - Saf 21 -Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 -Finalidad 2 - Función 210: \$ 52.500,00.-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de Pesos Noventa y Cuatro Mil Quinientos (\$ 94.500,00) para el Ejercicio Financiero 2013 y Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos (\$ 37.800,00) para el Ejercicio Financiero 2014. -

Dto. N° 1582**05-10-12**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 344/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ALCIDE MARTIN SOLIS DNI 24.457.522 de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre las superficies de: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON ONCE DECÍMETROS CUADRADOS (428 m2, 11 dm2.) y DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (270 m2., 58 dm2.), determinadas por las Parcelas 10 y 11 de la Manzana 2 de la Comuna Rural Dr. Atilio VIGLIONE, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, de esta Provincia».-

Dto. N° 1588**05-10-12**

Artículo 1°.- Dejar cesante a partir de la fecha del presente Decreto por inasistencia sin justificar al agente RAMÓN, Juan Carlos (M.I. N° 18.238.386 - Clase 1967) cargo Auxiliar Técnico de Obras «A» - Código 3-015 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 218/05 y prorrogada por Decretos Nros. 353/06, 857/07, 122/08, 314/09, 426/10 y 585/11, por incumplimiento de lo establecido en el Artículo 44° - inciso a) de la Ley I N° 74 siendo pasible de la sanción establecida en el Artículo 50° - punto I de la misma norma legal.-

Dto. N° 1589**05-10-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 0850/12-STR, para la renovación del contrato de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Belgrano

N° 470 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios de la Secretaría de Trabajo, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 01 de Abril de 2012, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-), en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 144.000.-), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000.-) en la Jurisdicción 15 -Secretaría de Trabajo -SAF 15 -Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3 - Servicios No Personales - Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2012; previendo la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000.-) para el Ejercicio 2013 y la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) para el Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1609 10-12-12

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por su Intendente, señora NOVELLA, María Roxana (DNI 16.949.014), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1610 10-10-12

Artículo 1°.- Declarar la Cesación de Servicios, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Julio César MUÑOZ (M.I. N° 24.794.278 -Clase 1975), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, en virtud de lo normado por el Artículo 74° - inciso c), de la Ley I - N° 74.-

Dto. N° 1611 10-10-12

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo del Departamento Rendiciones Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Fiscalización y Administración dependiente de la Secretaría de Trabajo, a la agente Rosana Libia ROBERTS (M. I. N° 24.926.738 - Clase 1976), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria, a partir del día 15 de julio de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Rendiciones Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Fiscalización y Administración, dependiente de la Secretaría de Trabajo, a la agente Rosana Libia ROBERTS (M.I. N° 24.926.738 - Clase 1976), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Rosana Libia ROBERTS, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a Subrogar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su Decreto Reglamentario N° 116/82 Punto II, Apartado 2.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Secretaría de Trabajo y Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Dto. N° 1612 10-10-12

Artículo 1°.- DÉJESE sin efecto la Resolución N° 606/08 - MIAG.-

Artículo 2°.- DETERMÍNESE como fecha de aceptación de la renuncia presentada por el agente Hugo Andrés LÓPEZ (M.I. N° 5.390.185 - Clase 1946), al cargo de Delegado de la Comarca VIRCH-VALDÉS dependiente de la entonces Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería, el 06 de mayo del año 2.008.-

Artículo 3°.- INFÓRMESE a CORFO - CHUBUT, que deberá verificar la liquidación final realizada al señor agente Hugo Andrés LOPEZ (M.I. N° 5.390.185 - clase 1946) realizada por el entonces Ministro de Industria Agricultura y Ganadería y adecuarla conforme lo establecido en el artículo anterior.

Dto. N° 1613 10-10-12

Artículo 1°.- Modificar el apellido del Agente LEMOS, César Francisco (M.I. N° 29.858.461, Clase 1983), que fuera consignado en el Decreto Nro. 1813/09, sustituyéndolo por el de ENRIETTI, César Francisco (M.I. N° 29.858.461, Clase 1983).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACION****Res. N° XIII-318 02-10-12**

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 163 de la localidad de Sarmiento, un (1) cargo de Maestro de Grado ocupado por su titular la docente BEVILACQUA, Ana Lía (MI N° 14.098.765 – Clase 1961), a partir del 22 de febrero de 2011.

Artículo 2°.- DECLARAR en disponibilidad a la Maestra de Grado Titular BEVILACQUA, Ana Lía (MI N° 14.098.765 – Clase 1961), en el marco de la Ley VIII – N° 20, Artículo 23°, a partir del 22 de febrero de 2011.

Artículo 3°.- REUBICAR a la Maestra de Grado Titular BEVILACQUA, Ana Lía (MI N° 14.098.765 – Clase 1961), en un (1) cargo de Maestro de Grado vacante por renuncia de la docente KMET, Marcela – Resolución XIII N° 818/10, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 28 de la localidad de Sarmiento, a partir del 22 de febrero de 2011.

Artículo 4°.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 135 de la localidad de Sarmiento, con funciones de Maestro de Apoyo, a partir del 22 de febrero de 2011.

Res. N° XIII-319 02-10-12

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 288/11 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del inicio del ciclo lectivo 2012, a las docentes KOLBL, Patricia Susana (MI N° 18.215.828 - Clase 1967) y BORDOLI, Silvia Graciela (MI N° 17.130.795 – Clase 1965), Maestras de Grado Titulares de la Escuela N° 4 de la ciudad de Rawson y N° 190 de Playa Unión de la ciudad de Rawson, respectivamente.

Res. N° XIII-320 02-10-12

Artículo 1°.- RATIFICAR las Disposiciones N° 353/11, N° 355/11 y N° 356/11 emanadas de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante las cuales se asignan cargos de Maestro de Nivel Inicial, vacantes por creación según Decreto N° 02/11 de distribución de cargos a las Escuelas de Nivel Inicial N° 430 de la ciudad de Puerto Madryn, N° 424 y N° 403, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-321 02-10-12

Artículo 1°.- Ratificar la Disposición N° 470/11, de la Dirección General de Recursos Humanos mediante la cual se asignó un (1) cargo de Supervisor Técnico Escolar de Nivel Inicial, a partir del 01 de marzo de 2011, para desempeñar funciones inherentes al mismo en instituciones públicas de gestión privada.

Res. N° XIII-322 02-10-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de cuarenta y seis (46) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2012, cuatrocientas ochenta (480) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2012, dos mil trescientas sesenta y ocho (2.368) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2012 y siete mil ciento setenta y un (7.171) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2012, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-323 02-10-12

Artículo 1°.- Limitar la prórroga de la separación preventiva en los cargos y/u horas cátedra que posea el docente Omar GOMEZ (M.I. N° 21.735.000 – Clase 1970), dispuesta por Resolución XIII N° 115/11 hasta la finalización del Sumario Administrativo.

Artículo 2°.- Disponer la Suspensión Preventiva sin goce de haberes de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posea el docente Omar GOMEZ (M.I. N° 21.735.000 – Clase 1970), por el término de sesenta (60) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 88° de la Ley VIII – N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

Res. N° XIII-324 02-10-12

Artículo 1°.- Limitar la separación preventiva de las Profesoras Karim Elizabeth STRAITAS (M.I. N° 14.152.679 – Clase 1961) y Claudia Nivia BARONI (M.I. N° 14.430.150 – Clase 1960), en el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 2°.- Instruir a la Dirección General de Educación Superior a reasignarles funciones en el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo.

Res. N° XIII-325 04-10-12

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SALES, María Graciela (MI N° 23.254.642 - Clase 1973), quien desempeña funciones de Servicio en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1379/11, a partir del 31 de enero de 2012, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante un (01) día de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-326 04-10-12

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones al agente DIMOL, Carlos Miguel (MI N° 22.260.483 – Clase 1971), quien revista en un (1) cargo Oficial Administrativo Código 3-002 Clase II, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, desde el 06 de enero de 2012 y hasta el 05 de marzo de 2012, en la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente de la Municipalidad de Rawson.-

Res. N° XIII-327 04-10-12

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CAMPOS, Elda Antonia (MI N° 10.804.101 - Clase 1953), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019 Clase V Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 512 de Sordos e Hipoacúsicos de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 1363/88 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-328 04-10-12

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MENDOZA, Lidia Elena (MI N° 06.247.647 - Clase 1950), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 736 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1503/89 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria

proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 451 19-09-12

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa a la firma "NAM S.R.L.", por un monto total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200,00), por el servicio de transporte para el traslado a la ciudad de Puerto Madryn, de niños y jóvenes del Coro "Rawsonando", perteneciente al Anexo Rawson del Instituto de Formación Docente N° 805, para la participación de la 15º Edición del Encuentro Coral Madryn Canto, del 20 al 23 de septiembre del corriente, en los términos del Artículo 95º, Inciso C, apartado 1) de la Ley II - N° 76, con la excepción prevista en el Art. 83, Inciso g), del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- Autorizar un adelanto financiero de Pesos tres mil sesenta (\$ 3.060,00), previo al comienzo del servicio.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.5.1 - Ejercicio 2012.

Res. N° 470 04-10-12

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa con la docente jubilada LOPEZ, Alma Gloria (D.N.I. N° 12.047.687 – Clase 1956), con el objeto de cumplir funciones como Jurado en el Concurso de Ascenso Docente de Nivel Inicial y Educación Primaria, por el período comprendido del 30 de julio de 2012 al 30 de mayo de 2013, por un monto mensual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1 – Conducción del Sistema Educativo – Partida 3.4.5 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicios 2012 y 2013.

Res. N° 471 04-10-12

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con la Municipalidad de Trevelin, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a

fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº 472 **04-10-12**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Esquel" de Roberto Walsh, "Transporte Darío" de Germán Villalva "Transporte Jacobsen SRL" , "Transporte Dany" de Olga Salinas y "Transporte Eze y Cata" de Valeria Azorín, durante el mes de junio de 2012, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTAY DOS (\$ 245.052,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2012.

Res. Nº 477 **10-10-12**

Artículo 1º) ASIGNAR partidas a Delegación Administrativa de Región IV, necesarias para el desarrollo de las actividades previstas por la Dirección General de Educación Física y Deporte, para el segundo cuatrimestre del presente ejercicio, por un total de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 115.500,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 – Programa 17 - Partida: 2.2.2, 2.5.2, 2.9.2, 3.5.1, 3.5.9 y 3.9.1 - Ejercicio 2012.

Res. Nº 478 **10-10-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente a la contratación directa efectuada con la firma "ADA DEPORTES" del Sr. Jorge Horacio Acosta, a efecto de adquirir material deportivo para inauguraciones de Escuelas de Comodoro Rivadavia dependientes de este Ministerio de Educación por un monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 43.300,00), en los términos del Art. 95, inc. c) apartado 5), de la Ley II – Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 43.300,00), será con cargo a: Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 4.26 - Programa 01 - Actividad 1 - Partidas: 2.2.3 -2.2.9 y 2.9.9 - Ejercicio 2012.

Res. Nº 479 **10-10-12**

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Producción, Comercio y Finanzas" presentado por el Instituto Superior de Educación Tecnológica Nº 812 CeRET-Chubut de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Implementar el Diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Producción, Comercio y Finanzas", aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a partir de la cohorte 2010 en el Instituto Superior de Educación Tecnológica Nº 812 CeRET – Chubut de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1º, se les otorgará el Título de "Técnico Superior en Producción, Comercio y Finanzas".

Res. Nº 480 **10-10-12**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "Roberto Fontanarrosa" a la Biblioteca de la Escuela Nº 792 de la ciudad de Trelew.

Res. Nº 482 **10-10-12**

Artículo 1º.- IMPONER el nombre de "Profesora Graciela Rojas" a la Biblioteca de la Escuela Nº 757 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. Nº 484 **10-10-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de José de San Martín, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Nº VII-70 **02-10-12**

Artículo 1º.- Autorízase para conducir vehículos oficiales a cargo de este Ministerio, al señor Subsecretario de Desarrollo Económico e Industria, del Ministerio de la Producción, Licenciado Gustavo Alberto SUÁREZ (M.I. Nº 23.998.654 – Clase: 1974).-

Artículo 2º.- El funcionario será responsable del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignen a su cargo.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 206 11-09-12**

Artículo 1°.- ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el artículo 95° inc. C – apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- APRUEBASE la contratación directa de la Licenciada Marisa RAMIREZ por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), conforme el presupuesto obrante a fojas 16/18 DEL Expediente N° 2210/EC/12, más los gastos de alojamiento, traslado y comida que serán rendidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará en el Programa 01 – 1 – SAF 30 – Partida 3.4.5.01 "Servicios técnicos y profesionales: de capacitación" - Fuente de Financiamiento 1.1.1. - Ejercicio 2012.-

Res. N° 216 21-09-12

Artículo 1°.- Autorizar la emisión de órdenes de pasajes vía aérea Tramo Buenos Aires-Trelew-Buenos Aires, a favor del Lic. DIAZ PEREZ, José Luís (DNI N° 16.558.152).

Artículo 2°.- Autorizar el pago de todos los gastos de Alojamiento del Lic. DIAZ PEREZ José Luis (DNI N° 16.558.152), por parte del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 30, SAF 30, Programa 1, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 – Subparcial 01 y Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 – Subparcial 01; Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2012.-

Res. N° 232 10-10-12

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 23.250,00), correspondiente al quince por ciento (15%) en concepto de Informe N° 1; Punto 5.4 Cronograma de Pagos, Anexo I Término de Referencia del Contrato suscripto entre el Municipio de Esquel y el Arq. Marcelo Carlos FERRETTI.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo precedente a la Jurisdicción 30 - SAF 33 Programa 45: Mejora de la Gestión Municipal, Actividad 01, de la siguiente manera: el noventa por ciento (90%) del financiamiento correspondiente a la suma total de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 20.925,00) - Fuente de Financiamiento 803, discriminado en: la SUMA TOTAL DE PESOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 16.740,00) – IPP 634 y la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.185,00) – IPP 586 y el 10% de financiamiento, la suma total de PESOS DOS MIL TRES CIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.325,00), a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, IPP 586.

Res. N° 233 10-10-12

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.400,00), correspondiente al diez por ciento (10%) en concepto de informe N° 1; Punto 5.4 Cronograma de Pagos, Anexo I Términos de Referencia del Contrato suscripto entre el Municipio de Esquel y la Arq. María Victoria FERNANDEZ LASUEN.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo precedente a la Jurisdicción 30 – SAF 33 Programa 45: Mejora de la Gestión Municipal, Actividad 01, de la siguiente manera: el noventa por ciento (90%) del financiamiento correspondiente a la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.860,00) - Fuente de Financiamiento 803, discriminado en: la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.888,00) – IPP 634 y la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 972,00) – IPP 586 y el 10% del financiamiento, la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 540,00), a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, IPP 586.

Res. N° 234 10-10-12

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.400,00), correspondiente al diez por ciento (10%) en concepto de informe N° 1; Punto 5.4 Cronograma de Pagos, Anexo I Términos de Referencia del Contrato suscripto entre el Municipio de Esquel y la Arq. Natalia Guadalupe ORELLANO RICCHIETTI.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo precedente a la Jurisdicción 30 – SAF 33 Programa 45: Mejora de la Gestión Municipal, Actividad 01, de la siguiente manera: el noventa por ciento (90%) del financiamiento correspondiente a la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.860,00) - Fuente de Financiamiento 803, discriminado en: la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.888,00) – IPP 634 y la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 972,00) – IPP 586 y el 10% del financiamiento, la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 540,00), a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, IPP 586.

Res. N° 235 10-10-12

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.400,00), correspondiente al diez por ciento (10%) en concepto de informe N° 1; Punto 5.4 Cronograma de Pagos, Anexo I Términos de Referencia del Contrato suscripto entre el Municipio de Esquel y José Miguel ITAXASSA.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo precedente a la Jurisdicción 30 – SAF 33 Programa 45: Mejora de la Gestión Municipal, Actividad 01, de la siguiente manera: el noventa por ciento (90%) del financiamiento correspondiente a la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$4.860) Fuente de financiamiento 803, discriminado en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOSCIENTO OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 3888,00), IPP634 y la suma total de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 972,00) IPP 586 y el 10% del financiamiento la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 540,00), a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, IPP 586.

Res. N° 236 **11-10-12**

Artículo 1°.- ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso C Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE la contratación directa de las señoritas Sandra CASTILLO (DNI N° 29.282.572) y Yamila Denisse PAZOS EVANS (DNI N° 32.084.912) para la realización de trabajos de carga de matrículas en el Sistema de Información Integral del Registro de la Propiedad Inmueble en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 112,800)

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la citada contratación directa, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 28.200) a la Jurisdicción 30- SAF 33 – Programa 29 Provincias II – Proyecto 9 – IPP: 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012- y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2012.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII –84 **04-10-12**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ciento veintiún (121) horas extraordinarias al 50% y al 100%, realizadas durante el mes de julio de 2012, por el personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

Res. N° XII –85 **04-10-12**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ciento veintiún (121) horas extraordinarias al 50% y al 100%, realiza-

das durante el mes de mayo de 2012, por el personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en la jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE
LA GOBERNACIÓN**

Res. N° 12 **04-10-12**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Asesoría General de Gobierno dependiente de la Secretaría Legal y Técnica la contratación directa del alquiler del inmueble sito en calle Luis Costa N° 55 de la ciudad de Rawson, propiedad de la Señora Laura Dina MICHÍ (L.C. N° 1.900.257), el cual será destinado a albergar las dependencias administrativas y oficinas de la Asesoría General de Gobierno, por el término de VEINTICUARO (24) meses a partir del 1° de julio de 2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00) se imputará en la Jurisdicción 19 – SAF 19 – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 por el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00) que serán afectados al Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada a los Ejercicios 2013 y 2014.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 983 **02-10-12**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente WMS Gaming International S.L. Sucursal Argentina, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-228211-1 - CUIT N° 30-71004630-8, con domicilio en Av. Córdoba N° 612 Piso 5 Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 19 de Septiembre de 2.012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

Res. N° 986 **02-10-12**

Artículo 1°.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de noviembre del corriente ejercicio fiscal, a Juan Terebeiko SA - CUIT N° 30-69200041-9, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 3.541 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.060.-

I: 17-10-12 V: 23-10-12

Res. N° 987 **02-10-12**

Artículo 1°.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de noviembre del corriente ejercicio fiscal, a Stagnitta Víctor - CUIT N° 20-07033542-6, domiciliado en Martín Cutillo N° 53 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.059.-

I: 17-10-12 V: 23-10-12

Res. N° 988 **02-10-12**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Giacomino S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-198182-1 - CUIT N° 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí N° 1.072 Capital Federal, por el término de ciento sesenta (60) días corridos a partir del día 01 de octubre de 2.012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-10-12 V: 23-10-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****Res. Conj. N° VII-73 MP y XVIII-06 IAS** **04-10-12**

Artículo 1°.- Adscribir a la agente PACHECO, Gustavo Andrés (M.I. N° 26.731.085 – Clase 1978), quien revista en el cargo Obrero Clase IV-Nivel 8 Grupo "E" de la Planta Permanente, dependiente del Sector Juegos, en el Instituto de Asistencia Social, a partir del 26 de marzo de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2012; en la Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liqui-

dación de haberes, a la Gerencia de Personal del Instituto de Asistencia Social.-

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA Y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Res. Conj. N° XXV-17 SCTeIP Y V-122 SGG** **02-10-12**

Artículo 1°.- Adscribir a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a la agente Silvia Gladys DOMINGUEZ (M.I N° 13.192.441 – Clase 1957), quien cumple funciones de Servicio – Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 2°.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION Y MINISTERIO DE GOBIERNO**Res. Conj. N° XXIX-89 SPG y II-360 MG** **28-09-12**

Artículo 1°.- Adscribir en la Secretaría Privada de la Gobernación, al Sargento 1° Javier Rodrigo RAMIREZ (M.I. N° 23.834.252 – Clase 1974), dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia – Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

Artículo 2°.- Autorizar a partir del 1° de Enero de 2012, a conducir los vehículos oficiales de la Provincia del Chubut, al Sargento 1° Javier Rodrigo RAMIREZ (M.I. N° 23.834.252 – Clase 1974), dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia – Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar a partir del 1° de Agosto de 2012, la Bonificación Especial Remunerativa, No Bonificable, de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), establecida mediante Decreto N° 1076/12, al Sargento 1° Javier Rodrigo RAMIREZ (M.I. N° 23.834.252 – Clase 1974), dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia – Ministerio de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 23 – Secretaría Privada – S.A.F. 23 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría Privada - Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría Privada.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO E INDUSTRIA****Disp. Nº 10 10-10-12.**

Artículo 1º.- Autorícese el subsidio de tasa en el marco de la línea de crédito RE 52 "F" Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos al sector Agropecuario a favor de treek Tiempo Libre S.R.L. (CUIT 30-69108048-6), sobre un monto de crédito de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 374.980.-).

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL**Disp. Nº 16 10-12-12**

Artículo 1º.- MODIFICANSE los Anexos I y II de la Disposición Nº 23-STM-11 y que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Disposición.-

REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS PORTUARIOS**ANEXO I- DISPOSICION Nº 16 -STM****REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCION PARA TODOS LOS RUBROS**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:- La misma deberá ser presentada en la Administración Portuaria del puerto que corresponda, suscripta por su titular o representante legal (adjuntando documentación que así lo demuestre), detallando rubros de actividades que prestarán, consignando datos de identificación de la persona y naturaleza jurídica de la misma, así como su domicilio legal y real. En caso de que estos últimos se encuentren fuera de la Provincia del Chubut, deberán fijar domicilio especial dentro de la jurisdicción provincial.

CANON:

Se establece como pago de Arancel Anual de Inscripción de las empresas de Servicios Portuarios la suma de \$1000.00 (PESOS MIL). Se tomará Inscripción Nueva para el cobro de dicho arancel, para todo aquel que en el transcurso del último año no hubo cumplimentado con el trámite de Reinscripción en tiempo y forma.

Se establece como pago Arancel de Reinscripción de las empresas de Servicios Portuarios la suma de \$750.00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA).

REQUISITOS:

1) Certificado de Libre Deuda por Aportes Sindica-

les y Obra Social a todos aquellos prestadores que tengan personal en relación de dependencia.

2) Certificado de Libre Deuda del Puerto, expedido por las Administraciones Portuarias de la Provincia del Chubut.

Asimismo deberán acompañar:

PERSONAS JURIDICAS

1) Testimonio autenticado del Estatuto o Contrato Social con constancia de inscripción ante el organismo provincial y/o nacional autorizante que corresponda, según la naturaleza jurídica del solicitante.

2) Nómina de autoridades directivas y representantes legales del solicitante, con acreditación de la representación invocada y vigencia del mandato.

3) Certificados de Inscripción en los organismos de fiscalización impositivos Nacionales y Provinciales, previsionales y marítimos que conforme a la legislación nacional y provincial resultaren necesarios para el desarrollo de la actividad y que al momento de solicitar la inscripción no se encuentren vencidos:

a) A.F.I.P.- D.G.I.

b) A.F.I.P.- D.G.A

c) P.N.A. (Todo personal que ejerza cualquier actividad, oficio, profesión en jurisdicción portuaria, deberá inscribirse en el Registro que lleva la Prefectura Naval Argentina, a los fines de obtener su credencial de autorización de ingreso a su jurisdicción, para desarrollar su tarea específica según Ordenanza 97/80-PNA "Reglamentación de las medidas de seguridad contempladas en el Código de Protección de Buques de Instalaciones Portuarias).-

d) Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Convenio Multilateral o municipal o intermunicipal, según corresponda.

4) Última declaración jurada de impuestos a las ganancias vencida, presentada ante AFIP y su constancia de realización del trámite ante dicho organismo.

5) Declaración Jurada que comprenda los últimos 2 años, de las ventas, detalladas por rubros, efectuadas en Puertos Provinciales y discriminados a su vez por cada uno de ellos.-

6) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales formales provinciales establecido en la ley Nº 5450.

7) Cuando la empresa cuente con vehículos con capacidad de carga mayor a los 700 kg y no se encuentre comprendido como "vehículo exceptuado" dentro de lo comprendido en el Decreto 1035/02 e informes emanados de la CNRT, deberán presentar la respectiva habilitación de la Dirección Nacional de Transporte ("R.U.T.A"), en caso de Empresas con una actividad menor a un año, se solicitará el certificado de Inscrip-

ción; las empresas con mayor tiempo de actividad deberán presentar el CERTIFICADO DE REVÁLIDA CORRESPONDIENTE A CADA UNIDAD DE FLOTA.

En cuanto a nivel Provincial deberán presentar las obleas extendidas por la Subsecretaría de Transporte Multimodal y que correspondan a cada unidad de flota.

8) Listado de equipos y materiales previstos para el desarrollo de su actividad dentro de las instalaciones portuarias.

9) Acreditación del pago de arancel de inscripción.

PERSONAS FISICAS

1) Habilitación Comercial.

2) Certificados de Inscripción en los organismos de fiscalización impositivos Nacionales y Provinciales, previsionales y marítimos que conforme a la legislación nacional y provincial resultaren necesarios para el desarrollo de la actividad y que al momento de solicitar la inscripción no se encuentren vencidos:

a) A.F.I.P.- D.G.I.

b) A.F.I.P.- D.G.A

c) P.N.A. (Todo personal que ejerza cualquier actividad, oficio, profesión en jurisdicción portuaria, deberá inscribirse en el Registro que lleva la Prefectura Naval Argentina, a los fines de obtener su credencial de autorización de ingreso a su jurisdicción, para desarrollar su tarea específica según Ordenanza 97/80-PNA "Reglamentación de las medidas de seguridad contempladas en el Código de Protección de Buques de Instalaciones Portuarias).-

d) Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Convenio Multilateral o municipal o intermunicipal, según corresponda.

3) Última declaración jurada de impuestos a las ganancias vencida, presentada ante AFIP y su constancia de realización del trámite ante dicho organismo.

4) Solicitud de certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales formales provinciales establecido en la ley N° 5450.

5) Declaración Jurada que comprenda los últimos 2 años, de las ventas detalladas por rubros, efectuadas en Puertos Provinciales y discriminados a su vez por cada uno de ellos.-

6) Cuando la empresa cuente con vehículos con capacidad de carga mayor a los 700 kg y no se encuentre comprendido como "vehículo exceptuado" dentro de lo comprendido en el Decreto 1035/02 e informes emanados de la CNRT, deberán presentar la respectiva habilitación de la Dirección Nacional de Transporte ("R.U.T.A"), en caso de Empresas con una actividad menor a un año, se solicitará el certificado de Inscripción; las empresas con mayor tiempo de actividad de-

berán presentar el CERTIFICADO DE REVÁLIDA CORRESPONDIENTE A CADA UNIDAD DE FLOTA.

En cuanto a nivel Provincial deberán presentar las obleas extendidas por la Subsecretaría de Transporte Multimodal y que correspondan a cada unidad de flota.

7) Listado de equipos y materiales previstos para el desarrollo de su actividad dentro de las instalaciones portuarias.

8) Acreditación del pago de arancel de inscripción.

ANEXO II- DISPOSICION N° 16 -STM

REQUISITOS GENERALES DE REINSCRIPCION PARA TODOS LOS RUBROS

Solicitud de Reinscripción. La misma deberá solicitarse con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento de la inscripción, cuyo vencimiento es el 31 de Diciembre de cada año, en la Administración Portuaria del puerto que corresponda, suscripta por su titular o representante legal, indicando la documentación que actualiza debido a su vencimiento. En caso de realizarlo fuera de este término, la Administración tendrá un plazo de sesenta (60) días para expedirse sobre el particular.

REQUISITOS:

1) Certificado de Libre Deuda por Aportes Sindicales y Obra Social a todos aquellos prestadores que tengan personal en relación de dependencia.

2) Certificado de Libre Deuda del Puerto, expedido por las Administraciones Portuarias de la Provincia del Chubut.

Documentación a presentar:

PERSONAS JURIDICAS

1) Nómina de autoridades directivas y representantes legales con mandato vigente.

2) Certificados de Inscripción en los organismos de fiscalización impositivos Nacionales y Provinciales, previsionales y marítimos que conforme a la legislación nacional y provincial resultaren necesarios para el desarrollo de la actividad y que al momento de solicitar la reinscripción no se encuentren vencidos:

a) A.F.I.P.- D.G.I.

b) A.F.I.P.- D.G.A

c) P.N.A. (Todo personal que ejerza cualquier actividad, oficio, profesión en jurisdicción portuaria, deberá inscribirse en el Registro que lleva la Prefectura Naval Argentina, a los fines de obtener su credencial de autorización de ingreso a su jurisdicción, para desarrollar su tarea específica según Ordenanza 97/80-PNA "Reglamentación de las medidas de seguridad contempladas en el Código de Protección de Buques de Instalaciones Portuarias).-

d) Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Convenio Multilateral o municipal o intermunicipal, según corresponda.

3) Última declaración jurada de impuestos a las ganancias vencida, presentada ante AFIP y su constancia de realización del trámite ante dicho organismo.

4) Declaración Jurada que comprenda los últimos 2 años , de las ventas detalladas por rubros, efectuadas en Puertos Provinciales y discriminados a su vez por cada uno de ellos.-

5) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales establecido por la ley Nº 5450.

6) En el caso de Cooperativas, deberán presentar una constancia de encontrarse al día con las obligaciones formales ante la Dirección Provincial de Cooperativas.

7) Cuando la empresa cuente con vehículos con capacidad de carga mayor a los 700 kg y no se encuentre comprendido como "vehículo exceptuado" dentro de lo comprendido en el Decreto 1035/02 e informes emanados de la CNRT, deberán presentar la respectiva habilitación de la Dirección Nacional de Transporte ("R.U.T.A"), en caso de Empresas con una actividad menor a un año, se solicitará el certificado de Inscripción; las empresas con mayor tiempo de actividad deberán presentar el CERTIFICADO DE REVÁLIDA CORRESPONDIENTE A CADA UNIDAD DE FLOTA.

En cuanto a nivel Provincial deberán presentar las obleas extendidas por la Dirección Provincial de Transporte y que correspondan a cada unidad de flota.

8) Acreditación del pago del arancel de reinscripción.-

PERSONAS FISICAS

1) Certificados de Inscripción en los organismos de fiscalización impositivos Nacionales y Provinciales, previsionales y marítimos que conforme a la legislación nacional y provincial resultaren necesarios para el desarrollo de la actividad y que al momento de solicitar la reinscripción no se encuentren vencidos:

a) A.F.I.P.- D.G.I.

b) A.F.I.P.- D.G.A

c) P.N.A. (Todo personal que ejerza cualquier actividad, oficio, profesión en jurisdicción portuaria, deberá inscribirse en el Registro que lleva la Prefectura Naval Argentina, a los fines de obtener su credencial de autorización de ingreso a su jurisdicción, para desarrollar su tarea específica según Ordenanza 97/80-PNA "Reglamentación de las medidas de seguridad contempladas en el Código de Protección de Buques de Instalaciones Portuarias).-

d) Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Convenio Multilateral o municipal o intermunicipal, según corresponda.

2) Última declaración jurada de impuestos a las ganancias vencida, presentada ante AFIP y su constancia de realización del trámite ante dicho organismo.

3) Declaración Jurada que comprenda los últimos 2 años , de las ventas detalladas por rubros, efectuadas en Puertos Provinciales y discriminados a su vez por cada uno de ellos.-

4) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales establecido por la ley Nº 5450.

5) Cuando la empresa cuente con vehículos con capacidad de carga mayor a los 700 kg y no se encuentre comprendido como "vehículo exceptuado" dentro de lo comprendido en el Decreto 1035/02 e informes emanados de la CNRT, deberán presentar la respectiva habilitación de la Dirección Nacional de Transporte ("R.U.T.A"), en caso de Empresas con una actividad menor a un año, se solicitará el certificado de Inscripción; las empresas con mayor tiempo de actividad deberán presentar el CERTIFICADO DE REVÁLIDA CORRESPONDIENTE A CADA UNIDAD DE FLOTA.

En cuanto a nivel Provincial deberán presentar las obleas extendidas por la Dirección Provincial de Transporte y que correspondan a cada unidad de flota.

6) Acreditación del pago del arancel de reinscripción.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 76

05-10-12

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 9079.

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 226

03-10-12

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Aserradero Don Santiago", presentado por el señor Adrián Daniel CARDENAS DNI Nº 23.289.808, en carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en Ruta Nº 40 Km. 1898, localidad El Hoyo, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El señor Adrián Daniel CARDENAS será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4°.- El señor Adrián Daniel CARDENAS deberá:

- a) prestar atención especial en el manejo de combustibles y lubricantes que se realicen en la maquinaria involucrada, utilizando bateas antiderrame para el acopio de combustibles/lubricantes y trasvase de los mismos, para evitar cualquier impacto sobre el suelo.
- b) prestar especial cuidado en el manejo de los residuos generados.
- c) presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.

Disp. N° 228

03-10-12

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental, presentado por el señor Oscar EVANS QUILIÑAN L.E. N° 7.888.862, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada: "Cantera de Aridos Mailén", ubicada en la Chacra 16 (ex 91C), Circunscripción 3, Sector 2 del Ejido 37, en la zona del Puente Hendre, Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera, asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- b) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

2. El señor Oscar EVANS QUILIÑAN, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

3. No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa, con la sola excepción de la instalación de

una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

4. El señor Oscar EVANS QUILIÑAN, como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

5. Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, el señor Oscar EVANS QUILIÑAN, deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

6. Los frentes de explotación de la cantera deberán encontrarse a un distanciamiento mínimo de 300 metros de las rutas involucradas.-

7. Presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.-

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE

Disp. N° 19

28-09-12

Artículo 1°.- Los transportistas inscriptos en la Dirección General de Autotransporte Terrestre deberán presentar hasta el 15 de noviembre de 2012, la documentación que los acredite como operadores de servicios de Transporte Turístico, Especial y/o Contratado, y el formulario de Declaración Jurada del parque móvil habilitado.

Artículo 2°.- Cumplido con lo dispuesto en el artículo anterior, se extenderá al transportista constancia que acredite su cumplimiento, la cual deberá ser portada a bordo de los vehículos, junto con la demás documentación para circular.

Artículo 3°.- Las personas físicas o jurídicas que no cumplimentaran en término con este requerimiento serán dadas de baja automáticamente de los registros

de esta Dirección General de Autotransporte Terrestre.

Para ser nuevamente prestatarios de servicios turísticos, especiales y/o contratados, deberán realizar el trámite de inscripción para el tipo de servicio que deseen establecer.

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. N° 79 12-09-12

Artículo 1º: IMPONER, a la firma POSEIDON S.A., con domicilio constituido en 25 de Mayo N° 11 Piso 10, de la Ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), por la infracción a los artículos 12º de la Ley N° 3.780 y 3º de la Resolución N° 099/05-SP-PCH, en virtud del accionar del B/P SAN CAYETANO I (1022), entre los días 11 al 14 de Abril del 2.006.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley IX N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el artículo 52º de la Ley IX N° 75.

Disp. N° 80 12-09-12

Artículo 1º: IMPONER, a la firma ROMFIOC S.A., con domicilio constituido en La Rioja N° 2042 - 2º Piso, de la Ciudad de Mar del Plata, la multa de PESOS CATORCE MIL. (\$ 14.000.-) por la infracción al artículo 21º Inc. "n" de la Ley N° 24.922, en virtud del accionar del B/P MAR DEL CHUBUT (0487) entre los días 20 al 27 de Septiembre del 2003.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la Ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley IX N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el artículo 52º de la Ley IX N° 75.

Disp. N° 81 12-09-12

Artículo 1º: IMPONER, a la empresa TRAMAR S.A., con domicilio en Mitre 2615, de la Ciudad de Mar del Plata, la multa de PESOS TREINTA MIL. (\$ 30.000.-) por la infracción al artículo 11º de la Ley XVII N° 1 (antes N° 26), en virtud del accionar del B/P QUEQUEN SALADO (0580), los días 05 y 06 de Enero del 2007.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los Diez (10) días hábiles en quedar en firme el presente acto, debiendo enviar copia del depósito a esta dirección general de pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley IX N° 75, con más los intereses correspondientes.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse el Recurso Apelación, en la forma establecida por el artículo 52º de la Ley IX N° 75.

Disp. N° 82 12-09-12

Artículo 1º: IMPONER, a la firma PLAYA SERENA S.A., con domicilio constituido en calle La Rioja N° 2042 piso 2º, de la ciudad de Mar del Plata, la multa de PESOS SESENTA MIL. (\$ 60.000.-) por la infracción al artículo 41º Incs. "8 y 9" de la Ley IX N° 75, en virtud del accionar del B/P ATLANTIDA (01517) el día 11 de Septiembre del 2006.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 Tasas Retributivas de Servicios y Otros" letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley IX N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación,

según lo establecido por el artículo 52º de la Ley IX Nº 75.

Disp. N° 83**12-09-12**

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. Aníbal Nicolás MORANTES, con domicilio constituido en O'Donnel Nº 22, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), por la infracción al artículo 11º de la Ley XVII Nº 1 (antes Nº 26), en virtud del accionar del B/P CONAVAL I (01598), entre los días 10 al 30 de Noviembre del 2.005.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta Nº 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley IX Nº 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el artículo 52º de la Ley IX Nº 75.

Disp. N° 84**12-09-12**

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. MATEO FRANCISCO SULTANO, con domicilio en RONDEAU 732 de la Ciudad de Trelew, la multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), por la infracción a los artículos 12º, 38º, 41º Inc. "14 y 18" de la Ley IX Nº 75 y concordantes, en virtud de su accionar, el día 22 de Noviembre del 2.009.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta Nº 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A., dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley IX Nº 75 (antes Nº 5639).

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse un Recurso de Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada, en la forma establecida por la Ley IX Nº 75 (antes Nº 5639).

ACUERDO PLENARIO**PODER JUDICIAL****ACUERDO PLENARIO N° 4061/12**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil doce, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente.

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4049/12, reglamentario de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de la provincia del Chubut, prevé para su organización una "Coordinación provincial" y una "Coordinación local" (artículo 8 incisos "a" y "c" respectivamente).

Que el coordinador provincial "...será elegido por el Superior Tribunal de Justicia, entre los integrantes de los ETIs...", y el coordinador local, "... será elegido por los profesionales integrantes del ETI en la circunscripción en que dicho servicio se hubiera implementado. Para su designación deberá haber conformidad de la Superintendencia del STJ...".

CONSIDERANDO:

Que los equipos de las circunscripciones judiciales de Esquel, Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas precitadas y a fin de avanzar en la implementación de la reglamentación de dichos organismos, remitieron a esta sede la propuesta de designación de los coordinadores locales.

Que este Cuerpo comparte las formulaciones acompañadas, por lo que corresponde se proceda a su aceptación.

Que asimismo resulta conveniente, en este acto, elegir el coordinador provincial conforme lo dispone el inciso "a" del artículo 8 del Acuerdo Plenario N° 4049/12.

Que en virtud de ello se acordó, que la doctora Sara Silvia SANCHEZ TORRES, perteneciente al Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Trelew, atento al meritorio desempeño laboral transcurrido desde su ingreso al Poder Judicial (Resolución N° 3283 RR.HH. del 26 de junio de 2006) hasta la fecha, reúne las condiciones personales para ocupar el cargo de coordinador provincial.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

ACUERDA

1º) APROBAR la propuesta de designación efectuada por los integrantes de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de las siguientes circunscripciones

judiciales (artículo 8 inc. "c" Acuerdo Plenario N° 4049/12):

- TRELEW: Doctora, Sara Silvina SANCHEZ TORRES (médica psiquiátrica).
- PUERTO MADRYN: Licenciada Sandra Noemí RADONICH (Psicóloga).
- COMODORO RIVADAVIA: Licenciada Elsa Graciela ALVAREZ (psicóloga).
- ESQUEL: Licenciado Daniel SGRABLICH (psicólogo).

2°) DESIGNAR en el cargo de Coordinador Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios a la doctora Sara Silvina SANCHEZ TORRES por los motivos expuestos en los considerandos (artículo 8 inc. "a" Acuerdo Plenario N° 4049/12).

3°) Regístrese y notifíquese.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los comparecientes por ante mí que doy fe.

Dr. FERNANDO SALVADOR LUIS ROYER
Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. JORGE PFLEGER
Dr. DANIELA. REBAGLIATI RUSSELL
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZI

JUAN LOUP CLAUDIO GERBER
Secretario

I: 16-10-12 V: 18-10-12

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 155/12

Rawson (Chubut), 28 de agosto de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.715, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 14/12 5 MEJ. VIV. B° SAN MIGUEL 2° ETAPA PARTE A PTO. MADRYN (EXPTE. N° 1345/12-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 79) Dictamen N° 60/12, Asesor Legal a fs. 80) Dictamen N° 74/12 y Contador Fiscal a fs. 81) Dictamen N° 115/12.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 156/12

Rawson (Chubut), 29 de agosto de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.719, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/12 TERMINACION 13 VIV. PLANTA BAJA B° SAN CAYETANO COM.RIV. (EXPTE. N° 0736/06-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 534) Dictamen N° 64/12, Asesor Legal a fs. 535) Dictamen N° 75/12 y Contador Fiscal a fs. 536) Dictamen N° 48/12.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 157/2012

Rawson (Chubut), 03 de septiembre de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.720, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PRIV. N° 21-AVP-12 EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ACCESO NORTE COM. RIV. (EXPTE. N° 01637-O-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 213) mediante Dictamen N° 65/12, al Asesor Legal a fs. 214) mediante Dictamen N° 78/12 y Contador Fiscal a fs. 215) Dictamen N° 120/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 158/2012

Rawson (Chubut), 04 de septiembre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.752, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 56/11 - 4 Mejoramientos Viviendas Bº Máximo Abásolo Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 2770/11 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 95) mediante Dictamen Nº 67/12; al Asesor Legal a fs. 96) mediante Dictamen Nº 79/12 y al Contador Fiscal a fs. 97) mediante Dictamen Nº 51/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 160/2012

Rawson (Chubut), 04 de septiembre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.721, año 2012, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 497/12 Concurso de Entrenamiento Teórico Práctico Abordaje Asistencial Sobrevivientes de Traumas Psicológicos (Expte. Nº 2784/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 88) mediante Dictamen Nº 75/12 y al Contador Fiscal a fs. 89) mediante Dictamen Nº 49/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 159/12

Rawson (Chubut), 04 de Septiembre de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.722, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 05/12 AMPLIACION VIV. P/DISCAPACITADO Bº 89 VIV.TW. (EXPTE. Nº 766/12-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 76) Dictamen Nº 66/12, Asesor Legal a fs. 77) Dictamen Nº 77/12 y Contador Fiscal a fs. 78) Dictamen Nº 50/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 161/2012

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.751, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 15/12 – 4 Mejoramientos Viviendas Barrio San Miguel 2º Etapa Parte "B" Puerto Madryn (Expte. Nº 1355/12-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 73) mediante Dictamen Nº 68/12; al Asesor Legal a fs. 74) mediante Dictamen Nº 80/12 y al Contador Fiscal a fs. 75) mediante Dictamen Nº 52/12 – CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Of.Sec. OLGA RODRIGUES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 162/2012

Rawson (Chubut), 07 de septiembre de 2012

VISTO: El expediente Nº 31.750, año 2012, caratulado; "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/Antecedentes Licitación Privada Nº 20- AVP ejecución Pavimento de Hormigón Plataforma Control Vehículos Pesados Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 016633-O-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fojas 396) mediante Dictamen Nº 69/12, al Señor Asesor Legal a fojas 397) Dictamen Nº 81/12 y al Contador Fiscal a fojas 398) mediante Dictamen Nº 123/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial, hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente acto licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Of.Sec. OLGA RODRIGUES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 163/12

Rawson (Chubut), 07 de Septiembre de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.756, año 2012, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANT. LIC. PUB. Nº 03/12 ADQ. DE UNA (1) MOTONIVELADORA, UNA (1) CARGADORA, DOS (2) CAMIONES C/CAJA VOLCADORA, UN (1) CAMION TRACTOR, UNA (1) BATEA Y DOS (2) PICK-UP (EXPTE. Nº 2112/12); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 692) Dictamen Nº 78/12 y Contador Fiscal a fs. 693) Dictamen Nº 53/12-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 164/12

Rawson (Chubut), 10 de Septiembre de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.754, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/12 5 MEJ.VIV.Bº PUJOL I – 7º ETAPA A PTO.MADRYN (EXPTE. Nº 1251/12-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 45) Dictamen Nº 71/12, Asesor Legal a fs. 46) Dictamen Nº 83/12 y Contador Fiscal a fs. 47) Dictamen Nº 54/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 165/12

Rawson (Chubut), 10 de Septiembre de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.755, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 09/12 5 MEJ. VIV. Bº PUJOL I – 7º ETAPA B PTO. MADRYN (EXPTE. Nº 1252/12-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 49) Dictamen Nº 70/12, Asesor Legal a fs. 50) Dictamen Nº 82/12 y Contador Fiscal a fs. 51) Dictamen Nº 124/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 166/12

Rawson (Chubut), 11 de Septiembre de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.758, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/12 5 MEJ. VIV. Bº PUJOL I – 9º ETAPA B PTO. MADRYN (EXPTE. Nº 1247/12-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 46) Dictamen Nº 72/12, Asesor Legal a fs. 47) Dictamen Nº 84/12 y Contador Fiscal a fs. 48) Dictamen Nº 218/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 168/2012

Rawson (Chubut), 13 de septiembre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.790, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 19-AVP-12 Adquisición Cemento Portland Norma en Envases de Tres (3) Pliegos de 50 kg. Puesta en Depósito (Expte. Nº 01695-S-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 80) mediante dictamen Nº 86/12 y al Contador Fiscal a fs. 81) mediante Dictamen Nº 223-2012 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 169/2012

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.759, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 03/12 Re adecuación de Estaciones Elevadoras de Cloacas Tw. (Expte. Nº 2640/11-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 159) mediante Dictamen Nº 74/12; al Asesor Legal a fs. 160) mediante Dictamen Nº 79/12 y al Contador Fiscal a fs. 161) mediante Dictamen Nº 128/12 CF.- Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 170/2012

Rawson (Chubut), 17 de septiembre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.762, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 11/12 – 5 Mejoramientos Viviendas Bº Pujol I – 8va Etapa B- Puerto Madryn (Expte. Nº 1250/12-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 53) mediante Dictamen Nº 75/12; al Asesor Legal a fs. 54) mediante Dictamen Nº 80/12 y al Contador Fiscal a fs. 55) mediante Dictamen Nº 227/12 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de precios de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 171/12

Rawson (Chubut), 18 de Septiembre de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.763, año 2012,

caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/12 5 MEJ. VIV. Bº PUJOL I – 8º ETAPA A PTO. MADRYN (EXPTE. Nº 1249/12-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 51) Dictamen Nº 76/12, Asesor Legal a fs. 52) Dictamen Nº 87/12 y Contador Fiscal a fs. 53) Dictamen Nº 230/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 172/12

Rawson (Chubut), 20 de Septiembre de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.792, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PUB. Nº 80/11 PROY. CONST.15 VIV. PARA EL TIRO FEDERAL ARGENTINO CONRADO VILLEGAS RW (EXPTE. Nº 1862/10-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 197) Dictamen Nº 77/12, Asesor Legal a fs. 198) Dictamen Nº 81/12 y Contador Fiscal a fs. 199) Dictamen Nº 232/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 173/12

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.793, año 2012, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PUBL. Nº 20-AVP-12

REPAVIMENTACION C/CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE RUTA PROV. Nº 7 GAIMAN (EXPTE. Nº 01588-12); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 378) Dictamen Nº 78/12, Asesor Legal a fs. 379) Dictamen Nº 88/12 y Contador Fiscal a fs. 380) Dictamen Nº 140/2012-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 174/2012

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.802, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 77-AVP-12 – Contratación en Alquiler de Cuatro (4) Camiones Volcadores c/ Chofer y Combustible Rawson (Expte. Nº 01634-S-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 92) mediante Dictamen Nº 90/12 y al Contador Fiscal a fs. 93) mediante Dictamen Nº 144/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 175/12

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.796, año 2012, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. ADICIONAL INF. PUB. Y URBANO OBRAS COMPL. Y DE MITIGACION Bº AMAYA COM. RIV. LIC. PUB. Nº 15/11 (EXPTE. Nº 2975/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 274) Dictamen N° 79/12, Asesor Legal a fs. 275) Dictamen N° 82/12 y Contador Fiscal a fs. 276) Dictamen N° 141/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 176/12

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.607, año 2012, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. CONT. DIRECTA A LA FIRMA COA S.A. SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE UN CORE BANCARIO (NOTA N° 276/12); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 108) Dictamen N° 84/12, Asesoría Informática a fs. 109) Dictamen N° 41/12 y Contador Fiscal a fs. 110) Dictamen N° 143/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 177/2012

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.795, año 2012, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Alquiler de Local Para Nueva Filial Comodoro Rivadavia (Nota N° 464/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 134) mediante Dictamen N° 83/12 y al Contador Fiscal a fs. 135) mediante Dictamen N° 142/12 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S. A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 178/12

Rawson (Chubut), 02 de Octubre de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.794, año 2012, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. LIC. PRIV. N° 01/12 CONT. SERVICIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CORDILLERA (NOTA N° 463/12); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 320) Dictamen N° 85/12 y Contador Fiscal a fs. 321) Dictamen N° 148/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 179/2012

Rawson (Chubut), 03 de octubre de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.810, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 19-AVP-12 Contratación en Alquiler de Cuatro (4) Camiones Volcadores c/chofer Trevelin (Expte. N° 01734-C-12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 101) mediante Dictamen N° 86/12 y al Contador Fiscal a fs. 102) mediante Dictamen N° 237/2012 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 180/2012

Rawson (Chubut), 04 de octubre de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.797, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 01/12 Red de Agua y Red Cloacal 1era. Etapa 112 Parcelas (Nota N° 165/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 507) mediante Dictamen N° 81/12; al Asesor Legal a fs. 508) mediante Dictamen N° 87/12 y al Contador Fiscal a fs. 509) mediante Dictamen N° 167/12 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 181/2012

Rawson (Chubut), 09 de octubre de 2012

VISTO: El Expediente N° 31.799, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 04/12 – Extensión Red de Gas Natural S/ Ruta N° 259 y Conexión Planta Reguladora de Presión (Expte. N° 11/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 573) mediante Dictamen N° 80/12; al Asesor Legal a fs. 574) mediante Dictamen N° 88/12 y al Contador Fiscal a fs. 575) mediante Dictamen N° 56/12 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 182/12

Rawson (Chubut), 09 de Octubre de 2.012

VISTO: El Expediente N° 31.606, año 2012, caratulado: CORFO – R/ANT. AUTORIZACIÓN P/ADQUISICIÓN CUPOS DE CAPTURA EMPRESA HARENGUS S.A. (EXPTE. N° 710/12-CCH); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 209) Dictamen N° 91/12.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

CORFO CHUBUT hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante en los autos caratulados: "ASMUS, AUGUSTO ALFREDO S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. 12/2012, cita y emplaza por Treinta Días a Herederos y Acreedores de ASMUS AUGUSTO ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 30 de Agosto de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-12 V: 19-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste con asiento en Avda. Alvear 505 P. B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "PICON JUAN CARLOS S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 373 - Año 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS PICON, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlo valer en el juicio.-
Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 28 de Septiembre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 17-10-12 V: 19-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "AGUILA ELIDA S/Sucesión abintestato" (Expte. N° 154 - Año 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELIDA AGUILA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 10 de Septiembre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 17-10-12 V: 19-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "RANDASO, ANTONIA S/Sucesión Ab Intestato" Expediente N° 956; Año 2012), Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA RANDASO, a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta Días (Art. 699 INC. 2°, C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 28 de Septiembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-12 V: 19-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/ECHEGARAY GRACIELA NOEMI S/Ejecución Fiscal" Expte. 14.465 – F° 13 VTA – Año 2010, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Un (1) Día a ECHEGARAY GRACIELA NOEMI CUIT 27-16539384-3 para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en autos,

bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 531 INC. 2 Del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo código)

Rawson, 12 de Septiembre de 2012.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

P: 17-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/NAPP SOMOZA MARCELO S/Ejecución Fiscal" Expte. 11.744 – F° 271 – Año 2008, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Un (1) Día a NAPP SOMOZA MARCELO CUIT 20-26254595-5 para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 531 INC. 2 Del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo código)

Rawson, 10 de Septiembre de 2012.-

HUGO ESTANISLAO COVALSKI
Secretario

P: 17-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NICOLAS VALENTIN BONOMO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Octubre de 2012.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza en los autos caratulados: "INALEF, GERONIMO Y MESA, DELFINA S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 2227/2012, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes,

GERONIMO INALEF y DELFINA MESA, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten.

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico de esta ciudad.- Secretaría N° Cuatro Septiembre 19 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTADIAS a herederos y acreedores de GOMEZ, ALICIA HAYDEE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Septiembre de 2012.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de GUILLERMO HECTOR WATERS, en estos autos caratulados: "WATERS, GUILLERMO HECTOR S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 150/2012 mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 28 de Septiembre de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO CACERES, en estos autos caratulados: "CACERES, ANGEL ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 111/2012 mediante Edictos a

publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 28 de Septiembre de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do. de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN ESTANISLAO CARDENAS y CARMEN DOLORES CARDENAS en autos caratulados: "CARDENAS, JUAN ESTANISLAO Y CARDENAS, CARMEN DOLORES S/Sucesión", Expte. N° 2295/2012 para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 28 de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Yrigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1 a cargo, del Dr. José Luis CAMPOY en los autos caratulados: "MAIDANA, CRISTOBAL S/ Sucesión", Expte. N° 2274/2012 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CRISTOBAL MAIDANA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a

cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Mosconi 44 de dicha ciudad, en autos caratulados "RIVERO, RUBEN OSCAR C/LUNA, NELLY PATRICIA S/Ejecutivo" (Expte. 1435/2011, cita y emplaza a la Sra. NELLY PATRICIA LUNA (DNI 25.105.416) para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Puerto Madryn, 12 de Septiembre de 2012.

El presente edicto deberá publicarse por dos Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut de la localidad de Puerto Madryn.-

Puerto Madryn, 12 de Septiembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-10-12 V: 17-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FELIX ARMANDO MOLINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 27 de Septiembre de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-10-12 V: 17-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial Ciudad Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, en autos: "KLIMCZUK ALEKANDER o ALEKSANDER S/Sucesión" Expte. N° 1518/2012, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KLIMCZUK ALEKANDER o ALEKSANDER para que en plazo de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-12 V: 17-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso de la Ciudad de Comodoro, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, mediante edictos a publicarse en el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANDREA FABIANA LASTRES en autos caratulados: "LASTRES ANDREA FABIANA S/Sucesión" Expte. N° 2183/2012, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 Días los acrediten.

Comodoro Rivadavia, Octubre 03 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-12 V: 17-10-12.

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Laboral N° 1° de Trelew, sito en Pasaje Córdoba 467 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cora Massolo, en los autos "ALQUINTA, NESTOR FABIAN Y OTROS C/SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. Y/O SANTA CRUZ LANA S.R.L. O/ Q'RLTE. PROP. Y/O RESP S/Cobro de Haberes e Indem. De Ley" Expte. 103 – 2009, notifica por edictos que se publicarán por Tres (3) Días a SANTA CRUZ LANA S.R.L. CUIT 30-61646278-0 de la Sentencia N° 55/2011: Trelew, 14 de Junio de 2012.- Atento lo informado por la actuario y lo establecido por el Art. 145 del CPCC, notifíquese a SANTA CRUZ LANA S.R.L. las sentencias N° 55/2011 y 147/2011 de fs. 296/300 y 307/vta., por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial, en el Diario "El Chubut" y en un Diario de los de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar del último domicilio conocido de la misma, por el término de Tres (3) Días Fdo. Dr. Adrian A. DURET" ... "Trelew, 15 de Agosto de 2011, RESUELVO: I. HACER LUGAR a la demanda entablada por Néstor Fabián ALQUINTA, Carlos BEROIZA, Ángel Antonio CALFUQUEO, Segundo GUENCHU, Raúl Marcelo HERNANDEZ, Daniel Gustavo LEFIPAN, Juan Pablo LLANQUETRU, Julio TERAN, Fernando VALDEBENITO, Mario VANDEBENITO, Dionicio VERA, Luis Reimundo VIDELA, Luis VIDELA, Juan Ramón RUMINAHUEL, Nicolás Cirilo ZALAZAR, contra SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. y SANTA CRUZ LANA S.R.L. en todas sus partes por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 38/100 (\$ 968.372,38), de acuerdo a las modificaciones señaladas más el interés establecido en los Considerandos respectivos.- II.- Costas a cargo de los demandados vencidos, regulando los honora-

rios del Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en carácter de apoderado de los actores en el 13% más el 40% de dicho porcentual por su actuación como procurador, suma que habrá de calcularse sobre el monto que arrojen los valores de condena en la etapa de ejecución de la sentencia conforme la liquidación que oportunamente sea aprobada, con más el I.V.A. si correspondiese. III. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE . Fdo. Dr. Adrián A. DURET" y SENTENCIA N° 147/2011: "Trelew, 11 Octubre de 2011. RESULEVO: I. MODIFICAR el monto de la indemnización del Art. 43 de la Ley 25.345 correspondiente al actor Ángel Antonio CALFUQUEO, determinada a fojas 299 de autos de la Sentencia registrada bajo el N° 55/2011, la que asciende a PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 50.896,83). II. RECTIFICAR la suma total determinada en el punto I) de la parte resolutive de la Sentencia Definitiva N° 55/2011, la que asciende a PESOS UN MILLON SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 1.006.242,64), en base a lo resuelto en el punto precedente.- III. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Adrián A. DURET.-

Trelew – Chubut, 31 de Agosto de 2012.-

DIANA MARIA COMES
Secretaria de Refuerzo

I: 17-10-12 V: 19-10-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal a cargo Dr. Roberto J. CASTRO, en los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ FERNANDEZ MARIA TERESA S/ EJECUCIÓN FISCAL", (Expte. N° 4260, F° 11, Año 2003), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio BYD-611, fábrica NO CONSTA, marca Chrysler, modelo Stratus LE, marca motor Chrysler N° VN654966, marca chasis Chrysler N° 1C3EMB6H0VN654966, año 1997; en las siguientes condiciones: en buen estado de conservación general, paragolpe delantero roto, parabrisas trizado, chapa y pintura en buen estado de conservación, cubiertas cuatro (4) nuevas, a una de ellas, lado derecho trasero le falta la taza, posee auxilio (rueda medio uso) el interior se encuentra en buen estado en cuanto a tapizados y alfombras, posee radio y stereo original de fábrica funcionando, no se consigna el kilometraje en razón de no funcionar la computadora del vehículo.- DEUDA: (fs. 104 Vta.) Al 16/04/2012 NO registra deuda con la Municipalidad de Rawson por impuesto al parque automotor, ni por infracciones de tránsito.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: del martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 26 de Octubre del 2012 a las 8:30 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso –

Oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Rawson, Octubre del 2012.

Abogado ROBERTO JORGE CASTRO
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 16
Agente Fiscal

I: 17-10-12 V: 18-10-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primara Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO (Jueza) Secretaría autorizante, se hace saber por Dos días que el Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 –T° 1, F° 12/13 – S.T.J. en los autos "LUCERO, Alicia América s/ QUIEBRA "(Expte. 1885 - Año 2008), ha sido designado para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, los bienes divididos en tres lotes, a saber: LOTE UNO: compuesto por: 1) 1 caja con 29 pantalones de hombre y mujer, distintos talles y colores y marcas; 2) 2 pantalones cortos de tela de jean, marca Koxis; 3) 2 chombas 4) 1 pollera escocesa, 5) 1 calza , 6) 1 short 7) 1 caja conteniendo 30 jeans de distintos marcas y talles y números, 8) 2 caja con 28 jeans de distintas marcas, talles y números; 9) 1 caja con 24 pantalones de gabardina, distintas marcas y talles, 10) 2 short de gabardina, 11) 1 caja con 21 bermudas de gabardina, distintas marcas, talles y colores, 12) 1 caja con 46 pantalones de gabardina de distintas marcas, talles y colores, 13) 1 caja con 26 camisas de hombre de distintos marcas, talles y colores, 14) 1 caja con 56 camisas de hombre de distintos marcas, talles y colores, 15) 1 lote de 40 pares de zapatos y zapatillas de distintas marcas, talles y colores, 16) 1 caja con 32 shorts de baño de distintas marcas, talles y colores, 17) 1 caja con 22 shorts de baño de distintas marcas, talles y colores, 18) 1 caja con 89 mallas de dama distintas marca, talles y colores, 19) Una caja con perchas plásticas, b) LOTE DOS: compuesto por : 1) 2 muebles de madera tipo cómoda de tres cajones cada uno, 2) 1 lote de maderas que forman 3 cuerpos de estanterías, 3) 3 maniqués color dorado, 4) 1 caja registradora, marca Samsung, modelo 4615FP, 5) 2 exhibidores de zapatillas de madera iguales, 6) 2 exhibidores de zapatillas metálicos de diferente formato, 7) 1 exhibidor de camisas de madera , 8) 1 equipo de alarma SENSOR MATIC con antenas, 9) 1 cofre metálico para valores, 10) 1 monitor color LG de 14", 11) 1 escáner marca UMAX, c) LOTE TRES: compuesto por: 1) 10 luces de dicroicas con spots y transformadores, 2) 1 cartel luminoso de madera con frente de acrílico de aproximadamente 1,20 x 0,80mts, 3) 3 luces de emergencia, 4) 2 reflectores para exterior color blanco. Se desconoce el funcionamiento de los equipos electrónicos. – Dejase constan-

cia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el código fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, como así también que deberá soportar los gastos devengados por el desarme y traslado de los mismos. Hágase saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art.10, Ley 24.240 y Resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expte. 2310/06). SUBASTA: Se realizará el día viernes 26 de octubre del corriente año, a las 15 hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto de los bienes, durante la publicación de los edictos en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. COMISION: Diez por ciento en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 10 DEL MES DE OCTUBRE DELAÑO DOS MIL DOCE.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-10-12 V: 18-10-12.

EDICTO 11.867

Se comunica que la Sra. Karin Vanesa CONFORTO, identificada con el DNI N° 23.440.593, domiciliada en Av. Juan Domingo Perón N° 650 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como "VIDEO CLUB HOLLYWOOD" de Karin Vanesa CONFORTO, ubicado en calle Sarmiento N° 758 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut al Sr. Ignacio Andrés MARTINGORENA, DNI N° 34.548.703. Toda oposición deberá efectuarse en Av. Juan Domingo Perón N° 650 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

I: 11-10-12 V: 17-10-12

CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN DE TRELEW

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 19 de noviembre del año 2012 a las 19:30 horas, en el Sede Social del Club, sito en la calle San Martín N° 555 de la ciudad de Trelew, según conforme lo normado en los artículos 29, 30 y 31 del Estatuto.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

2. Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del año 2011.-

Dr. HUGO RICARDO SASTRE
Presidente
Club Huracán

Ing. JUAN CARLOS TORRES
Secretario
Club Huracán

I: 15-10-12 V: 17-10-12.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomas Antonio Maza, se le hace saber al Señor Fabián BELINEAUX (DNI N° 21.374.878), que en los autos N° 23.521, Año 2005, caratulados: "COMUNA RURAL DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE - S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005", se ha dictado el Acuerdo N° 320/2012, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil doce ... VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: ... Segundo: Déjese firme el cargo dispuesto por Acuerdo N° 292/10 respecto al Señor Fabián BELINEAUX (DNI 21.374.878) por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTAY UNO CON CINCUENTAY TRES CENTAVOS (\$ 641,53).- Tercero: ... Cuarto: Notificar a .. y al Señor Fabián BELINEAUX. Quinto: ... Fdo. Dr. Tomás Antonio Maza – Presidente; Cr. Osvaldo Jorge Fric - Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Ante Mi: Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".-

Publíquese por el término de Tres (3) Días.-
Rawson (Chubut), Octubre 04 de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 15-10-12 V: 17-10-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

El Instituto Provincial, de la Vivienda y Desarrollo Urbano a través de la Dirección Social, cita en sus Oficinas de Don Bosco 297 2° Piso de la Ciudad de Rawson, los Días Martes 09 al Viernes 12 de Octubre de 2012 a partir de las 08:30 Hasta las 13:00 Horas a los Inscriptos de la Ciudad de Rawson comprendido entre los Años 1992 y 1996; con el objeto de Actualizar la Documentación de su Inscripción.-

I: 11-10-12 V: 17-10-12.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 28/12**

OBRA: "Ampliación y Refacción Escuela N° 135".

UBICACIÓN: SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones doscientos doce mil novecientos treinta y cinco con ochenta y tres centavos (\$ 3.212.935,83).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 32.129,36.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.212.935,83. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de Propuestas: El día Martes 06 de Noviembre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela N° 135 San Ignacio de Loyola, sito en la Ruta 26 de la localidad de Sarmiento – Chubut.-

ACTO DE APERTURA: Martes 06 de Noviembre de 2012, 11:00 hs., en el Edificio de la Escuela N° 135 San Ignacio de Loyola, sito en la Ruta 26 de la localidad de Sarmiento – Chubut.

I: 15-10-12 V: 19-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS – LICITACION PUBLICA 19/12**

"Proyecto y Construcción de 93 viviendas en planta baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, para la Cooperativa Patagonia Ambiental en Km 14 de la ciudad de Comodoro Rivadavia."

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno

N° de Lic. 19/12 – RI

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 24 viv. Cooperativa Patagonia Ambiental.

Cant. 24

Presupuesto Oficial: \$ 10.110.914,80.

Plazo Ejec. 360.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.110.914,80.

Garantía de Oferta: \$ 101.109,15.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Octubre a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 19/12 – RII

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 34 viv. Cooperativa Patagonia Ambiental.

Cant. 34

Presupuesto Oficial: \$ 12.556.208,03.

Plazo Ejec. 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.590.345,87.

Garantía de Oferta: \$ 125.562,08.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Octubre a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 19/12 – RIII

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 35 viv. Cooperativa Patagonia Ambiental.

Cant. 35

Presupuesto Oficial: \$ 12.902.240,00.

Plazo Ejec. 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.909.760,00.

Garantía de Oferta: \$ 129.022,40.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Octubre a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson, Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Delegación del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Asturias 795 – Comodoro Rivadavia - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-10-12 V: 19-10-12.

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/ 2012

- OBJETO: Remodelación Edificio Cooperativa para Nueva Filial
- APERTURA: 30/10/2012 HORA: 10:00hs EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)
- VALOR DEL PLIEGO: \$ 17.000,00 (Pesos Diecisiete mil).-
- RESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.477.887,00 .- (Pesos Tres millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y siete con 00 centavos) IVA INCLUIDO.
- VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Centro Trelew (25 de Mayo y Rivadavia, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut) y Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut)
- CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (02804) 480197, por mail a corsi@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web

I: 16-10-12 V: 19-10-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

COMUNICADO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a través de la Dirección Social cita en sus oficinas de Roca 98 esq. Belgrano de la ciudad de Trelew, los días Martes 16 a Jueves 18 de Octubre del Año 2012, a partir de las 8:30 hs. hasta las 13:00 hs. y de 17:00 hs. a 20:00 hs. a los inscriptos en la ciudad de Trelew del Año 1991, con el objeto de actualizar la documentación de su Inscripción.

I: 16-10-12 V: 18-10-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO: SABADO 29/09/2012

1° premio una HELADERA

FELICE HUGO ADRIAN
DNI 18.425.698 – TRELEW
LERDA OLBERG, ARIELA.
DNI 5.624.162 – PUERTO MADRYN

2° premio un TV

MORENO DE NEGRON, BLANCA
DNI 13.330.366 – ESQUEL
RUIZ, JORGE
DNI 17.857.297 - TRELEW

3° premio un MICROONDAS

SIN GANADORES

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 16-10-12 V: 22-10-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS – LICITACION PUBLICA Nº 24/12

TANQUE ELEVADO 100 M3 DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE GASTRE

Presupuesto Oficial: \$ 1.827.821,81

Capacidad de Ejecución: \$ 2.193.386,17.-
Plazo Ejecución: 300 días corridos.-
Garantía de Oferta: \$ 18.278,22.-
Valor del Pliego: \$ 1.827,82.-

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Octubre de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2012.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVy DU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-10-12 V: 23-10-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 24-AVP-2012**

OBJETO: Pavimentación con Hormigón en Avenida Hansen, Tramo: Empalme Avenida Juan B.

Justo – Ruta Provincial N° 1 – Acceso Barrio Solanas, Ubicación: Puerto Madryn, Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.016.430,89.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Octubre de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-09, 03, 09, 15 y 17-10-12.